seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.10.15 15:03:50 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: s3cgyBz9R1xM9TZnOV4q8Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B -24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSER000000027-D001

No. PÓLIZA	CG-1020802	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40261326	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2026	24:00 Horas Del	25/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PROTEGER	No. DOC. IDENTIDAD	900242855-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 6-68 BARRIO CENTRO (PLANETA RICA, CÓRDOBA)	TELÉFONO	3106932711
ASEGURADO	FUNDACION PROTEGER	No. DOC. IDENTIDAD	900242855-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 6-68 BARRIO CENTRO (PLANETA RICA, CÓRDOBA)	TELÉFONO	3106932711
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONV-ESAL-477-2026 , CUYO OBJETO ES

INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E-, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL CONVENIO N°460001938 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACION PROTEGER, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	322.358,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	322.358,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	322.358,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	62.198,00
TOTAL A PAGAR	$	389.556,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DÉ ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ATENDIDOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PARA • APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN -AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1020802	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40261326	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2026	24:00 Horas Del	25/11/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015:

- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
- PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.
- AMPARO PATRONAL.
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.

DOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.10.14 14:35:15 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: dF+shUgVUp6D3AevTxn7HA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B-24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	CG-1088265	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40261297	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/10/2026	24:00 Horas Del	25/11/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PROTEGER	No. DOC. IDENTIDAD	900.242.855-3
DIRECCIÓN	CALLE 20 # 6-68 BARRIO CENTRO (PLANETA RICA, CÓRDOBA)	TELÉFONO	3106932711
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE	No. DOC. IDENTIDAD	890.984.221-2
DIRECCIÓN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) - CRA. 49ª NO 48ª 55 -	TELÉFONO	8372429
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL BAGRE	No. DOC. IDENTIDAD	890.984.221-2
DIRECCIÓN	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) - CRA. 49ª NO 48ª 55 -	TELÉFONO	8372429

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE ASOCIACION E INTERES PÚBLICO NO.CONV-ESAL-477-2026 , CUYO OBJETO ES

INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E-, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL CONVENIO N°460001938 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/10/2026	24:00 Horas Del 25/03/2027	203.083.854,00	981.358,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/10/2026	24:00 Horas Del 25/11/2029	203.083.854,00	6.331.765,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/10/2026	24:00 Horas Del 25/03/2027	406.167.708,00	1.882.717,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 812.335.416,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	9.035.840,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	9.035.840,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	1.717.759,60
TOTAL A PAGAR	$	10.758.599,60

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 14/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARMADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAUA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

RESOLUCIÓN No. 1907
(14 de octubre de 2026)

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE - ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que el MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA celebró el siguiente contrato estatal.

CONTRATO CONV-ESAL-477-2025	
OBJETO	INTEGRAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E., A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL AL CONVENIO N°460001938 ENTRE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL BAGRE.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PROTEGER
IDENTIFICACION	900.242.855-3
VALOR TOTA DEL CONVENIO	DOS MIL TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($2.030.838.540).
APORTES:	**EL MUNICIPIO:** MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($1.934.131.943), de los cuales CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($406.620.289) corresponden al reconocimiento económico al personal manipulador de alimentos. **POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN:** NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($96.706.597).
PLAZO DE EJECUCION	VEINTIOCHO (28) DIAS HÁBILES DEL CALENDARIO ESCOLAR

B. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. CG-1080265.	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACIÓN PROTEGER

ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

C. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

POLIZA No. CG-1020802	
COMPAÑÍA DE SEGURO	SEGUROS MUNDIAL
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACIÓN PROTEGER
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

D. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

E. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

F. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL Día/Mes/Año**	**FECHA FINAL Día/Mes/Año**
CUMPLIMIENTO	$ 203.083.854,00	14/10/2026	25/03/2027
PRESTACIONES SOCIALES	$ 203.083.854,00	14/10/2026	25/11/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 406.167.708,00	14/10/2026	25/03/2027

Total: Valor Asegurado: $ 812.335.416,00

Valor Asegurado en Letras: OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO DIECISEIS PESOS MLC.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo. .

AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**FECHA INICIAL Día/Mes/Año**	**FECHA FINAL Día/Mes/Año**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 350.181.000,00	14/10/2026	25/11/2026

PATRONAL	$ 350.181.000.00	14/10/2026	25/11/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 350.181.000.00	14/10/2026	25/11/2026
VEHICULO PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 350.181.000.00	14/10/2026	25/11/2026

Total: Valor Asegurado: $ 350.181.000.00

Valor Asegurado en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MLC.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

RES 1907-2026
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

Firma: **Elaboró:** Wendy Bula Correa **Cargo:** Apoyo de Contratación. **Dependencia:** Secretaría de Planeación.	**Firma:** **Revisó:** Charles Estiven Cano Ochoa **Cargo:** Director de Contratación **Dependencia:** Secretaría de Planeación.	**Firma:** RES 1907-2026 **Vista Bueno Jurídico:** Ana María García Zapata **Cargo:** Abogada – Contratista **Dependencia:** Secretaría de Obras Públicas.